DICTAMEN U.O.C. Nº 84-1/23

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordon, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : RECTIFICACION DE DICTAMEN 84/23 – **LPN SBE N° 66/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000306".**

Lugar y fecha : Asunción, 12 de octubre de 2023

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, el Departamento de Licitaciones requirió la modificación del dictamen de precios, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a las observaciones realizadas por la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega
Jefa
Unidad de control y verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN:

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales.

Con relación a lo solicitado por el Departamento de Licitaciones, en el presente dictamen se rectifica **la presentación** del **ÍTEM N° 23 PACLITAXEL**, permaneciendo los demás datos invariables.-

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, el monto para **LPN N° 66/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000306"** permanece en **Gs. 421.680.837.870** (Guaraníes cuatrocientos veinte y un mil seiscientos ochenta millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos setenta), detallados de la siguiente manera:

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51131909-001	ALBUMINA HUMANA - SOLUCION - ALBUMINA HUMANA	UNIDAD	VIAL	32.800	65.600	377.767	24.781.515.200
2	51111501-9998	BENDAMUSTINA POLVO PARA INYECTABLE-BENDAMUSTINA	UNIDAD	VIAL	850	1.700	6.300.640	10.711.088.000
3	51111804-999	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO-BICALUTAMIDA	UNIDAD	UNIDAD	131.000	262.000	6.995	1.832.690.000
4	51111512-002	BORTEZOMIB INYECTABLE-BORTEZOMIB	UNIDAD	VIAL	2.150	4.300	4.512.800	19.405.040.000
5	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE-BUSULFAN	UNIDAD	VIAL	380	760	9.226.917	7.012.456.920
6	51111503-001	CARBOPLATINO INYECTABLE-CARBOPLATINO	UNIDAD	VIAL	1.650	3.300	287.520	948.816.000
7	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE-CICLOFOSFAMIDA	UNIDAD	VIAL	2.350	4.700	78.935	370.994.500
8	51111506-001	CISPLATINO INYECTABLE-CISPLATINO	UNIDAD	VIAL	2.050	4.100	132.242	542.192.200
9	51111508-001	DACARBAZINA INYECTABLE-DACARBAZINA (DTIC)	UNIDAD	VIAL	1.650	3.300	121.356	400.474.800
10	51111902-001	DOCETAXEL TRIHIDRATO INYECTABLE-DOCETAXEL TRIHIDRATO	UNIDAD	VIAL	1.100	2.200	3.416.740	7.516.828.000
11	51142101-9999	ETANERCEPT INYECTABLE-ETANERCEPT	UNIDAD	KIT- JUEGO	6.600	13.200	2.657.008	35.072.505.600
12	51111604-001	FLUDARABINA COMPRIMIDO-FLUDARABINA	UNIDAD	UNIDAD	1.100	2.200	254.267	559.387.400
13	51111705-004	IMATINIB CRISTAL BETA CAPSULA-IMATINIB (CRISTAL BETA)	UNIDAD	UNIDAD	146.800	293.600	115.237	33.833.583.200

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Unidad de Elaboración y Verificación de Precios Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Operativa de Contrataciones

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
14	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA-INMUNOGLOBULINA	UNIDAD	VIAL	5.050	10.100	4.795.733	48.436.903.300
15	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTO- ANALOGA-INSULINA GLARGINA	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	189.700	379.400	127.776	48.478.214.400
16	51111806-001	IRINOTECAN INYECTABLE-IRINOTECAN	UNIDAD	VIAL	2.250	4.500	472.033	2.124.148.500
17	51201809-9999	LENALIDOMIDA CAPSULA-LENALIDOMIDA	UNIDAD	UNIDAD	8.200	16.400	2.056.085	33.719.794.000
18	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE-LEUPROLIDE (LEUPRORELINA)*	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	2.700	5.400	4.032.757	21.776.887.800
19	51111609-001	MERCAPTOPURINA COMPRIMIDO-MERCAPTOPURINA	UNIDAD	UNIDAD	55.550	111.100	20.805	2.311.435.500
20	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL - COMPRIMIDO-MICOFENOLATO MOFETIL	UNIDAD	UNIDAD	5.350	10.700	17.556	187.849.200
21	51111705-9998	NINTEDANIB CAPSULA-NINTEDANIB	UNIDAD	UNIDAD	73.200	146.400	404.803	59.263.159.200
22	51111501-003	OXALIPLATINO INYECTABLE-OXALIPLATINO	UNIDAD	VIAL	2.500	5.000	247.717	1.238.585.000
23	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE-PACLITAXEL	UNIDAD	**KIT**	3.200	6.400	361.997	2.316.780.800
24	51111716-002	SORAFENIB COMPRIMIDO-SORAFENIB	UNIDAD	UNIDAD	18.350	36.700	253.062	9.287.375.400
25	51111699-9999	L-ASPARAGINASA INYECTABLE-ASPARAGINASA	UNIDAD	VIAL	225	450	2.808.987	1.264.044.150
26	51111998-9996	PALBOCICLIB CAPSULA-PALBOCICLIB	UNIDAD	UNIDAD	4.200	8.400	1.043.074	8.761.821.600
27	51111998-9996	PALBOCICLIB CAPSULA-PALBOCICLIB	UNIDAD	UNIDAD	19.200	38.400	1.021.948	39.242.803.200
28	51111809-001	TAMOXIFENO COMPRIMIDO-TAMOXIFENO	UNIDAD	UNIDAD	74.400	148.800	1.905	283.464.000
				TOTAL				**421.680.837.870**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada medicamento o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Gloria María Vega Jefa Unidad de control y verificación de precios Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys María Vega
Unidad de control y verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

A**: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios.